

Distr. general  
9 de enero de 2006  
Español  
Original: inglés

---

**Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos**

Nueva York, 9 a 20 de enero de 2006

**Documento de trabajo presentado por los Países Bajos**

**Preparativos para la Conferencia de examen de 2006**

**Énfasis en la ejecución: disposiciones concretas pero flexibles**

1. El valor del Programa de Acción reside, en un grado considerable, en las prometedoras posibilidades de asistencia y cooperación que ofrece. Se han hecho algunos progresos con respecto a la cooperación en la presentación de informes, la asistencia para el desarme, la desmovilización y la reinserción, y la organización de seminarios regionales. Sin embargo, estas disposiciones especiales no se han coordinado y, lo que es más importante, hasta ahora se han desaprovechado muchas oportunidades de ejecutar el Programa aumentando la asistencia y la cooperación. No basta con celebrar reuniones cada dos años si los Estados verdaderamente quieren comprometerse “a cooperar y a velar por la coordinación” como requiere el Programa de Acción.

2. Se podrían adoptar disposiciones flexibles para que los Estados que estén en condiciones de hacerlo y los Estados afectados puedan entablar un diálogo práctico sobre la experiencia, las necesidades y los requisitos para una cooperación y asistencia sostenidas. Es importante señalar que la asistencia y la cooperación podrían abarcar, en principio, todos los elementos del Programa de Acción, desde la legislación nacional o la seguridad de los arsenales hasta el marcado o el desarme, la desmovilización y la reinserción.

3. La Conferencia de examen del Programa de Acción debería centrarse en las formas de cumplir los compromisos generales asumidos en el Programa ya en 2001. Los instrumentos más importantes para el proceso de examen serían:

a) La organización de reuniones entre períodos de sesiones y entre las reuniones que los Estados celebran cada dos años, que se centrarían en la asistencia y la cooperación y en las que los Estados podrían establecer asociaciones sobre los temas del Programa de Acción;



b) La creación de una dependencia de apoyo pequeña y eficaz, que sería una dependencia de bajo costo responsable de administrar el proceso de asistencia y cooperación del Programa de Acción;

c) La formulación de un programa sencillo para que los Estados que estén en condiciones de hacerlo patrocinen la asistencia de representantes de los Estados afectados a esas reuniones.

4. *Fundamento en el Programa de Acción:* por ejemplo, según el párrafo 2 de la sección III, “Los Estados se comprometen a cooperar y a velar por la coordinación, la complementariedad y la sinergia ... y a alentar el establecimiento y el fortalecimiento de la cooperación y de las alianzas a todos los niveles entre organizaciones internacionales e intergubernamentales y la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y las instituciones financieras internacionales”.

5. *Ejecución:* No basta con celebrar reuniones cada dos años si los Estados verdaderamente desean cumplir la disposición de comprometerse “a cooperar y a velar por la coordinación”. La celebración de reuniones de expertos gubernamentales entre períodos de sesiones subsanaría esta deficiencia. Las reuniones entre períodos de sesiones se organizarían en torno a los temas ya determinados en el Programa de Acción:

- Coordinación (secc. III, párr. 2)
- Prevención de conflictos (secc. III, párr. 4)
- Fomento de la capacidad en la legislación, la aplicación coercitiva de la ley, la localización, la gestión de los arsenales y la destrucción (secc. III, párr. 6)
- Capacitación (secc. III, párrs. 7 y 8)
- Examen de tecnologías (secc. III, párr. 10)
- Vínculos con el tráfico de drogas, la delincuencia transnacional y el terrorismo (secc. III, párr. 15)
- Apoyo al desarme, la desmovilización y la reinserción (secc. III, párr. 16)
- Programas nacionales relacionados con el desarrollo (secc. III, párr. 17)
- Desarrollo de investigaciones y apoyo (secc. III, párr. 18)
- Otros ámbitos

6. Se podría establecer una dependencia de apoyo pequeña y de bajo costo para administrar eficazmente el proceso de asistencia y cooperación en relación con las armas pequeñas y ligeras, la cual vincularía las propuestas de proyectos con los donantes, se ocuparía de los procedimientos administrativos y de las comunicaciones y organizaría reuniones dedicadas a la ejecución.

7. Los Estados que estén en condiciones de hacerlo podrían anunciar que proporcionarían financiación para este módulo, y un programa de patrocinio, por un número determinado de años.